



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1025 -2023-A/MPS

Chimbote, **07 NOV. 2023**

Visto:

El Informe Legal N° 993-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite el Expediente Administrativo N° 036809-2023 presentado por la administrada MARGARITA ALBA MIRANDA sobre reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del **AA.HH. Esperanza Baja - Chimbote**, acumulado al Exp. Adm. N° 04556-2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es función y competencia de los Gobiernos Locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Artículo 73° de la Ley N° 27972;

Que, asimismo, el artículo 111° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”;

Que, de igual manera, el artículo 112° del mismo texto normativo, regula que: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”, estableciendo por su parte, el inciso 6 del artículo 113° que, “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: “Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, los gobiernos locales al ser entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos de organización territorial del Estado, les incumbe el reconocimiento de las Juntas Directivas para fines de su inscripción como Organización Social de Bases;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 1025

Que, mediante Expediente Administrativo N° 04556-2023 presentado en fecha 31 de enero de 2023, la señora **ISABEL ARDILES NEYRA y otros**, en su calidad de integrantes de la Junta Directiva de Asociación de Moradores del AA.HH. Esperanza Baja - Chimbote, manifiesta que, solicita un VEEDOR para la realización de una asamblea general para llevar a cabo la próxima elección del nuevo Comité Electoral, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 058-2023-UPV-MPS de fecha 10 de febrero de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa a la Promotora Sra. **DEYSI DORIS SEMINARIO SILVA** como VEEDORA para la Asamblea General a realizarse el día 12 de febrero del 2023 a horas 4:00 p.m. en el Complejo Deportivo del **AA.HH. Esperanza Baja - Chimbote**;



Que, en virtud de lo mencionado, mediante el Informe N° 004-2023-UPV-MPS-DDSS, la Promotora de la Unidad de Participación Vecinal, señora **DEYSI DORIS SEMINARIO SILVA**, da cuenta de su labor como VEEDORA en la asamblea general realizada en fecha 12.02.2023 para la elección del nuevo Comité Electoral del **AA.HH. Esperanza Baja - Chimbote**, informando que al no existir el quorum reglamentario para la realización de dicha asamblea, se procedió a reprogramar la asamblea general;



Que, mediante la carta N° 007-2023-AM-AHEB-CH presentada, la cual indica que, se solicita un VEEDOR para la realización de una nueva asamblea general para llevar a cabo la próxima elección del nuevo Comité Electoral, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 080-2023-UPV-MPS de fecha 31 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa al Promotor Sr. **DANIEL PEDRO HERLES JARA MALO** como VEEDOR para la Asamblea General a realizarse el día 02 de abril del 2023 a horas 4:00 a 7:00 p.m. en el Complejo Deportivo del **AA.HH. Esperanza Baja - Chimbote**;



Que, en tal sentido, mediante Informe N° 014-2023-PHJM-UPV-MPS de fecha 10 de abril del 2023, el Promotor de la Unidad de Participación Vecinal, Sr. **PEDRO HERLES JARA MALO**, da cuenta de su labor como VEEDOR en la Asamblea General del **AA.HH. Esperanza Baja - Chimbote**, realizada el día 02 de abril del 2023 a horas 4:00 a 7:00 p.m., informando que dicho comité quedó conformado de la siguiente manera, siendo su presidente, la señora **MARGARITA ALBA MIRANDA**;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 016237-2023 de fecha 10 de abril de 2023, se remite la solicitud presentada por la señora **ISABEL GLADYS ARDILES NEYRA y otros**, en su calidad de integrantes de la Junta Directiva de Asociación de Moradores del AA.HH. Esperanza Baja - Chimbote, solicitando el reconocimiento del nuevo comité electoral de dicho Asentamiento Humano, adjuntando los documentos necesarios y correspondientes;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 020708-2023 presentado en fecha 08 de mayo de 2023, el señor **FRANCISCO PEREZ ROBLES**, en su calidad de Secretario del Comité Electoral del AA.HH. Esperanza Baja - Chimbote, manifiesta que, solicita un VEEDOR para la realización de una asamblea general para llevar a cabo la aprobación del reglamento interno, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 107-2023-UPV-MPS de fecha 26 de mayo de 2023, la Jefa de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 1025

Unidad de Participación Vecinal designa al Promotor Sr. WILLIAM VIDAL CORDOVA como VEEDOR para la Asamblea General a realizarse el día 28 de mayo del 2023 a horas 4:00 p.m. en el Complejo Deportivo del AA.HH. Esperanza Baja - Chimbote;

Que, en virtud de lo mencionado, mediante el Informe N° 012-2023-WMVC-CLUB.JUVT.SP-UPV-MPS, el Coordinador del Club de la Juventud "San Pedro", señor WILLIAM MIGUEL VIDAL CORDOVA, da cuenta de su labor como VEEDOR en la asamblea general realizada en fecha 28.05.2023 para la aprobación del reglamento interno del AA.HH. **Esperanza Baja - Chimbote**, informando que al no existir el quorum reglamentario para la realización de dicha asamblea, se procedió a reprogramar la asamblea general;



Que, mediante solicitud presentada en fecha 14 de junio de 2023, la señora **MARGARITA ALBA MIRANDA**, en su calidad de Presidente del Comité Electoral del AA.HH. Esperanza Baja - Chimbote, manifiesta que, solicita un VEEDOR para la realización de una asamblea general para llevar a cabo la aprobación del reglamento interno, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorandum N° 128-2023-UPV-MPS de fecha 07 de julio de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa al Promotor Sr. DANIEL ANTERO SOLES TORRES como VEEDOR para la Asamblea General a realizarse el día 09 de julio del 2023 a horas 4:00 p.m. en el Complejo Deportivo del AA.HH. Esperanza Baja -Chimbote;



Que, en virtud de lo mencionado, mediante el Informe N° 006-2023-DAST-UPV-MPS, el Promotor de la Unidad de Participación Vecinal, señor DANIEL ANTERO SOLES TORRES, da cuenta de su labor como VEEDOR en la asamblea general realizada en fecha 09.07.2023, informando que dicho reglamento interno quedó aprobado satisfactoriamente para las elecciones póstumas;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 036809-2023 de fecha 08 de agosto de 2023, se remite la solicitud presentada por MARGARITA ALBA MIRANDA, en su calidad de Presidente del Comité Electoral del AA.HH. **Esperanza Baja - Chimbote**, indicando que solo hubo una lista hábil, la cual fue publicada para conocimiento de los moradores el día 28.07.2023 y proclamada como ganadora el día 06.08.2023, asimismo, solicitó el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de dicho Asentamiento Humano, adjuntando los documentos necesarios y correspondientes para tal fin;

Que, mediante Informe N° 353-2023-UPV-MPS de fecha 06 de setiembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal, corrobora la elección de la Nueva Junta Directiva del AA.HH. **Esperanza Baja - Chimbote**, en la cual salió elegido como Secretaria General, la señora **ISABEL GLADYS ARDILES NEYRA** y demás integrantes que se detallan en el citado informe, en virtud del artículo 74° del ROF de la Municipalidad Provincial del Santa, la referida jefatura recomienda se prosiga con los trámites correspondientes para el reconocimiento de la junta directiva en mención;



Que, mediante Informe Legal N° 993-2023-GAJ-MPS de fecha 27 de setiembre de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 1025

los actuados, emite opinión legal en el sentido de que se continúe con el trámite de reconocimiento de la Junta Directiva del **AA.HH. Esperanza Baja -Chimbote**, en atención al Informe N° 353-2023-UPV-MPS de fecha 06.09.2023, asimismo, se autorice la inscripción de la citada junta directiva en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases, la misma que está representada por su Secretaria General, la señora **ISABEL GLADYS ARDILES NEYRA** y demás integrantes que la conforman, de igual manera, recomienda se emita resolución de alcaldía para dicho fin;



Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del **AA.HH. Esperanza Baja - Chimbote** por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de la fecha de su proclamación, esto es, desde el 06 de agosto de 2023 hasta el 06 de agosto del 2025, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
SECRETARIA GENERAL	ISABEL GLADYS ARDILES NEYRA	32856283
SUB SECRETARIO GENERAL	ARMANDO MEJIA SOLIS	32813137
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	VICENTE NATIVIDAD LOLI ESQUIVEL	32869817
SECRETARIO DE DEFENSA	TOMAS VINCHALES CHAPA	15601077
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	YESSICA ANDREA SALGADO HERRERA	32948587
SECRETARIA DE ECONOMÍA	SABINA PELAGIA MORALES SAENZ	32762395
SECRETARIO DE OBRAS Y ORNATO	SEBERIANO MAXIMO CHAUCA PRINCIPE	32858651
SUB SECRETARIO DE OBRAS Y ORNATO	MARIA DEL PILAR RUPAY GARCÍA	32847105
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	LUIS ALBERTO PAREDES LOSTAUNAU	32820794
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DALILA DE LOS SANTOS DE OJEDA	32789879
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	DARIL FRANCISCO ZAMBRANO NEYRA	72126298
SECRETARIA DE DISCIPLINA	ROSA ELENA REGALADO CARRASCO	32989725





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 1025

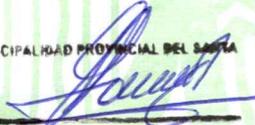
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS	EMELDA MARUJA CANCHACHI LOPEZ	32846324
SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	TERE MARIZA SEBASTIAN DELGADO	32908182
SECRETARIA DE ASUNTOS FEMENINOS	SARA ESTHER BALLENA VELASQUEZ	32921835



ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** a la Unidad de Participación Vecinal, la inscripción de la Nueva Junta Directiva del **AA.HH. Esperanza Baja - Chimbote**, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a la Sra. **ISABEL GLADYS ARDILES NEYRA** – Secretaria General de la Junta Directiva del **AA.HH. Esperanza Baja - Chimbote**, con copia de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarras Aler
ALCALDE

C.C:
GM
Junta Dir.
UPV
Arch.